

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora jueza que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 26 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/3027

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 60/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Gutiérrez Gutiérrez contra la empresa «Construcciones Punta Ribero, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 25 de febrero de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Luis Gutiérrez Gutiérrez contra «Construcciones Punta Ribero, S.L.», por un importe de 12.321,26 euros de principal más 2.465 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Librense los oficios a los pertinentes organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5º y 7º y ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064006009.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta Ribero, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 25 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/3081

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 267/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 267/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ramiro Pérez Hierro contra la empresa «Conspecan, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

#### AUTO

En Santander a 2 de febrero de 2009.

#### HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandante, don Ramiro Pérez Hierro y de otra, como demandada, «Conspecan, S. L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 18 de noviembre de 2008 para cubrir un total de 5.513,48 euros en concepto de principal.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Conspecan, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de cinco mil quinientos trece euros con cuarenta y cinco céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Conspecan, S. L.», NIF B-39572714, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/3067

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 40/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Vanessa Negrete Gaubil contra «Edificaciones Slowbro, S.L.» en reclamación por despido, registrado con el número 40/2009 se ha acordado citar a «Edificaciones Slowbro, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril de 2009 a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Edificaciones Slowbro, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

9/3384